

**SUBSECRETARÍA DE CULTURA – MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**  
**Dirección de Industrias Culturales y Creativas**

**TEATRO CERCA - Edición 2021**

La Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba a través de la Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas, invita a todos los Grupos, Elencos Concertados de Teatro, actores y/o títeres, circo, y danza, a participar de la convocatoria para programar el **Ciclo Teatro Cerca 2021** que comenzará una vez levantadas las restricciones para espectáculos presenciales al aire libre y/o espacios cerrados.

**REGLAMENTO**

**Art. 1º:** Es requisito excluyente para participar, ingresar al [Registro Municipal de Artistas Escénicos de la Ciudad de Córdoba](#) y completar el formulario

**Art. 2º** - Podrán presentarse todos los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro con residencia en la Ciudad de Córdoba y su zona de influencia (Gran Córdoba) que presenten espectáculos de hasta **4 personas en escena y que puedan realizarse al aire libre**. Está prohibida la participación de personal municipal - Establecido en el Estatuto de Personal – Ordenanza 7244)

**Art. 3º** La Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas realizará la compra de hasta **25 (veinticinco) funciones** de espectáculos destinados a público en general.

**Art. 4º** El ciclo se realizará (**una vez levantadas las restricciones para espectáculos presenciales al aire libre y/o espacios cerrados**) en Centros de Participación Comunal (CPC), Bibliotecas Populares, ONGs, Plazas de la Ciudad, Centros Vecinales, Espacios Culturales dependientes de la Subsecretaría de Cultura, y otros espacios no convencionales. **Las fechas y el carácter presencial del Ciclo estarán sujetas a modificación atento a las disposiciones del COE Córdoba y a los instrumentos legales correspondientes que autoricen la realización de espectáculos artísticos en espacios abiertos y cerrados. En caso de que la situación sanitaria imposibilitase la presencialidad, se apelará a utilizar vías virtuales a convenir con el grupo y la Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas.**

**Art. 5º** Los grupos interesados en participar de la presente convocatoria deberán enviar al mail [convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com](mailto:convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com) una Carpeta Digital con **un video de la obra (completa), 2 (dos) fotos (formato JPG 300 DPI).**\*Información para programas\* y un archivo en formato PDF, organizado de manera correlativa, que contenga los siguientes datos:

- a) Nombre de la obra y del autor.
- b) Antecedentes del grupo, currículum vitae de los integrantes (una página por cada uno/a de los y las integrantes), actores y del director/a.
- c) Síntesis argumental (Max. 10 líneas) y ficha técnica
- d) Comentarios y/o críticas de la obra, o bien dos (2) opiniones escritas y firmadas de dos personalidades del teatro local o nacional. (No excluyente)
- e) Planta escenográfica. **El Espectáculo debe poder adaptarse para presentarse al aire libre.**
- f) Constancia de Declaración de Obra de ARGENTORES (si el autor pertenece al grupo), o Autorización de Obra de ARGENTORES (si el autor no pertenece al grupo).
- g) La Nota de Conformidad (**Anexo I, al final del reglamento**), firmada y escaneada por el representante del grupo/responsable del cobro, que implica la aceptación del grupo a las condiciones del mismo.
- h) Especificar la franja etaria sugerida y duración de la obra.

**Art. 6°** La Municipalidad de Córdoba, se hará cargo de la técnica mínima que correspondiere a cada una de las obras seleccionadas. Los espectáculos se presentarán en espacios no convencionales, por lo cual es necesario tener un planteo técnico mínimo.

**Art. 7°** La Carpeta Digital con la información puede enviarse a partir del **11 de diciembre de 2020 al 31 de Enero de 2021**, al mail **convocatoriaescenica.cultura.cba@gmail.com** con el asunto: INSCRIPCIÓN CICLO TEATRO CERCA 2021.

**Art. 8°:** La Carpeta Digital será analizada por la Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas para su **preselección**.

**Art. 9°:** **El proceso de selección de los espectáculos para el Ciclo Teatro Cerca 2021** constará de tres etapas, que estarán organizadas de la siguiente manera:

- a- El Comité de Preselección (Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área Artes Escénicas) aprobará las carpetas que cumplan los requisitos administrativos y técnicos que requiere el ciclo **Teatro Cerca 2021**.
- b- Selección por parte de los espacios culturales, sociales, comunitarios y otros espacios no convencionales donde se programaran las propuestas artísticas. La instancia de selección será no presencial. Cada espectáculo podrá ser seleccionado hasta **dos veces** por diferentes espacios. El comité de preselección realizará una breve reseña de cada propuesta de acuerdo a los datos aportados por los postulantes, material que junto al video será

compartido vía mail a los referentes de los espacios donde se programaran los espectáculos seleccionados.

Cada espacio seleccionará tres propuestas diferentes estableciendo un orden de preferencia. (N° 1 mayor preferencia, N°2 y N°3)

c-. El Área de Artes Escénicas gestionará la contratación de los espectáculos seleccionados. La sola participación en la etapa de preselección no obliga a la Municipalidad a contratar espectáculo alguno.

**Art 10°:** La lista de los seleccionados por los espacios se dará a conocer entre el 22 y el 26 de febrero del 2021

**Art. 11°:** Los grupos cuyo(s) espectáculo(s) hayan sido seleccionados por los programadores recibirán una suma en calidad de cachet de **\$19.500,00 (diecinueve mil quinientos pesos)** por función. La Subsecretaría de Cultura se hará cargo de los montos que por derechos y tasas pudieran corresponder tales como Argentores, Sadaic y/u otros.

**Art. 12°:** Podrán participar espectáculos cuyos estrenos fehacientes hayan ocurrido hasta el **15 de Noviembre de 2020**, y que no hayan sido seleccionados a la Edición 2020 del ciclo Teatro Cerca Estival.

**Art. 13°** Los grupos designarán un representante/responsable de cobro ante la organización para agilizar los vínculos entre las áreas administrativas – artísticas y técnicas.

**Art. 14°:** Para poder cobrar los grupos deberán primero, mediante un/a representante, firmar un **Contrato de Producción y Ejecución Artística** y al término del evento presentar una factura tipo B o C a nombre de la **Dirección de Industrias Culturales y Creativas de la Municipalidad de Córdoba**, detallando la participación del grupo en el evento mencionado ut-supra y la fecha de la representación. La entrega de todo papel requerido para trámite administrativo tiene un **plazo máximo de 10 días hábiles**, pasado ese término se desestimaré el trámite del grupo quedando **excluido** de la convocatoria.

**Art. 15°:** Los Grupos y/o Elencos Concertados de Teatro participantes, por el sólo hecho de presentarse a la actual convocatoria, aceptan en un todo el presente Reglamento y acuerdan canalizar toda inquietud únicamente a través de la **Dirección de Industrias Culturales y Creativas - Área de Artes Escénicas** a través del siguiente email: [areateatromunicipal@gmail.com](mailto:areateatromunicipal@gmail.com).

**Art. 16°:** Cualquier situación imprevista que pudiera presentarse, será resuelta por el Ente Organizador, cuya aprobación será mediante Resolución del Subsecretario de Cultura.

ANEXO I  
NOTA DE CONFORMIDAD

Mediante la presente nota acepto de conformidad lo establecido en el Reglamento de la convocatoria **Ciclo Teatro Cerca 2021**; así mismo declaro que los datos y material digital enviados son verídicos y corresponden al proyecto escénico declarado por mi parte como titular del mismo.

La presente declaración implica la aceptación de las Bases y Condiciones, del Reglamento, y de los términos legales y administrativos dispuestos para la presente Convocatoria.

Sin más, saludo atte.

-----  
Firma y aclaración:

Tipo y N° de documento:

Teléfono de contacto:

Casilla de Correo electrónico: